

ACUERDO DE NO OBSERVACIÓN DE IRREGULARIDADES Y/O INCONSISTENCIAS DEL PROCESO ENTREGA-RECEPCIÓN (INTERMEDIA), SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE ADSCRITA A DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO -----

El día **03 de diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, mediante acto formal se hizo **ENTREGA-RECEPCIÓN (INTERMEDIA)** de la **SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE** (adscrita a Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente) por parte de los servidores públicos **C. MTRO. RICARDO CERESO ORTIZ (saliente)** y **C. SERGIO GARCÍA ANGARICA (entrante)**. Acto seguido, el servidor público entrante presentó oficio con número **DUMA/SMA/218/2021-A**, en el cual manifestó: ***“no existe observación alguna derivados del proceso de revisión”***. del proceso entrega intermedia. Por lo anterior, una vez verificado y validado todos y cada uno de los documentos y al no existir alguna irregularidad, inconsistencia u observación se da por concluido el proceso de **Entrega-Recepción de la Administración Pública 2018-2021**, en lo que respecta a esta dependencia. Lo anterior con fundamento en los artículos **20, 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios**. -----

A c u e r d a.-----

Único. - Se tiene por recibido el escrito de no observación por el servidor público entrante, con fecha de recepción **03 de diciembre del 2021 dos mil veintiuno** que consta de 01 una foja del que se ordena agregar al expediente y al archivo. -----

Así lo acordó y firmó el **Mtro. Héctor López González, Contralor Municipal** el día **21 de diciembre del 2021 dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la **Contraloría Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco**.



Mtro. Héctor López González
Contralor Municipal